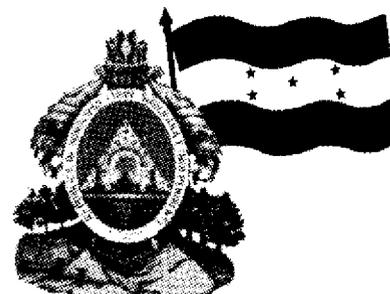


# La Gaceta



**DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS**

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

LUNES 5 DE ENERO DEL 2009. NUM. 31,803

## Sección A

### Secretaría de Gobernación y Justicia

**ACUERDO No. 039-2008**

Comayagua, 04 de agosto, 2008

**LA GOBERNADORA DEPARTAMENTAL DE COMAYAGUA**

**CONSIDERANDO:** Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los artículos 245 atribución 11) de la Constitución de la República; 119 de la Ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo, la competencia puede ser delegada del órgano superior a un órgano inferior en determinadas materias.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ministerial No. 633-A-2007 de fecha 28 de diciembre de 2007, el señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, delegó en los Gobernadores Departamentales, emitir

## SUMARIO

### Sección A Decretos y Acuerdos

**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

Acuerdos Nos.: 039-2008, 040-2008, 041-2008 y 30-2008. S-B 23 y 24 Acdo. 615-2008.

A. 1-3

**AVANCE**

A. 4

### Sección B Avisos Legales

B. 1-20

Desprendible para su comodidad

los acuerdos dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil a las siguientes personas:

CONTRAYENTES		DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
ERICK ANTONIO PAVÓN BARRIENTOS	CECILIA CERRATO GÁLVEZ	Comayagua	Villa de San Antonio

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".  
**PUBLÍQUESE.**

**MARÍA TERESA MARTÍNEZ CRUZ**  
Gobernadora Departamental  
Comayagua

## Secretaría de Gobernación y Justicia

**ACUERDO No. 040-2008**

Comayagua, 06 de agosto, 2008

### LA GOBERNADORA DEPARTAMENTAL DE COMAYAGUA

**CONSIDERANDO:** Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los artículos 245 atribución 11) de la Constitución de la República; 119 de la Ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo, la competencia puede ser delegada del órgano superior a un órgano inferior en determinadas materias.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ministerial No. 633-A-2007 de fecha 28 de diciembre de 2007, el señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, delegó en los Gobernadores Departamentales, emitir los acuerdos dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

### ACUERDA:

**PRIMERO:** Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil a las siguientes personas:

CONTRAYENTES		DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
OSCAR ORLANDO LÓPEZ MEJÍA	CLAUDIA NOHELIA YANES SANTOS	Comayagua	COMAYAGUA
LIZANDRO DÍAZ ALFARO	GLENDIA MARLENI CASTAÑEDA ALFARO	Comayagua	OJOS DE AGUA

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".  
PUBLÍQUESE.

**MARÍA TERESA MARTÍNEZ CRUZ**  
Gobernadora Departamental  
Comayagua

## Secretaría de Gobernación y Justicia

**ACUERDO No. 041-2008**

Comayagua, 07 de agosto, 2008

### LA GOBERNADORA DEPARTAMENTAL DE, COMAYAGUA

**CONSIDERANDO:** Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los artículos 245 atribución 11) de la Constitución de la República; 119 de la Ley General de la

Administración Pública, 44 numeral 5) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo, la competencia puede ser delegada del órgano superior a un órgano inferior en determinadas materias.

# La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS  
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA  
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

**DOUGLAS SHERAN**

Gerente General

**MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ CASTILLO**

Supervisión y Coordinación

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS

E.N.A.G.

Colonia Miraflores

Teléfono/Fax: Gerencia: 230-4956

Administración: 230-3026

Planta: 230-8767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ministerial No. 633-A-2007 de fecha 28 de diciembre de 2007, el señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, delegó en los Gobernadores Departamentales, emitir los acuerdos

dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil a las siguientes personas:

CONTRAYENTES		DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
DENIS FLABIAN CERNA DAVID	YESSY PATRICIA MARTÍNEZ SUAZO	Comayagua	COMAYAGUA

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".  
PUBLÍQUESE.

**MARÍA TERESA MARTÍNEZ CRUZ**

Gobernadora Departamental

Comayagua

**Secretaría de Gobernación y Justicia**

**ACUERDO No. 30-2008**

Comayagua, 14 de julio, 2008

**LA GOBERNADORA DEPARTAMENTAL DE COMAYAGUA**

**CONSIDERANDO:** Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los artículos 245 atribución 11) de la Constitución de la República; 119 de la Ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo, la competencia puede ser delegada del órgano superior a un órgano inferior en determinadas materias.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ministerial No. 633-A-2007 de fecha 28 de diciembre de 2007, el señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, delegó en los Gobernadores Departamentales, emitir los acuerdos dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil a las siguientes personas:

CONTRAYENTES		DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
MARÍA FANNY MEJÍA SERRANO	TIMITHY EARL KAMMERAAD	Comayagua	COMAYAGUA

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". PUBLÍQUESE.

**MARÍA TERESA MARTÍNEZ CRUZ**

Gobernadora Departamental

Comayagua

# Avance

## Próxima Edición

1) *Acuerda: La publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil.*

## Suplementos

*¡Pronto tendremos!*

A) *Suplemento Corte Suprema de Justicia.*

### CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

LA CEIBA	SAN PEDRO SULA	CHOLUTECA
La Ceiba, Atlántida barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, edificio Pina, 2a. Planta, Aptos. A-8 y A-9 Tel.: 443-4484	Barrio El Centro 5a. calle, 6 y 7 avenida, 1/2 cuadra arriba de Farmacia SIMÁN. Tel.: 550-8813	Choluteca, Choluteca barrio La Esperanza, calle principal, costado Oeste del Campo AGACH Tel.: 782-0881

*El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado*

*Tels.: 291-0370, 291-0355, 230-6767 y 230-3026*

### Suscripciones:

Nombre: \_\_\_\_\_  
 Dirección: \_\_\_\_\_  
 Teléfono: \_\_\_\_\_  
 Empresa: \_\_\_\_\_  
 Dirección Oficina: \_\_\_\_\_  
 Teléfono Oficina: \_\_\_\_\_

**Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas**

**Precio unitario: Lps. 5.00**

**Suscripción Lps. 1,000.00 anual, seis meses Lps. 500.00**

Empresa Nacional de Artes Gráficas  
(E.N.A.G.)

PBX: 230-3026. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

## Sección "B"

### AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de la ciudad de Catacamas, departamento de Olancho, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que en fecha veintidós de octubre del año dos mil ocho, presentó ante este despacho el señor **ANDRÉS ADILIO MATUTE MUNGUÍA**, la solicitud de Título Supletorio sobre unos inmuebles que a continuación se describen: **1)** Un terreno rural de aproximadamente veinte manzanas, ubicado en el lugar denominado El Pacayal, aldea de San Buena Ventura del municipio de Gualaco, departamento de Olancho, dividido por la carretera que conduce de Gualaco a San Esteban. En el lado Occidental está el lote de doce manzanas, aproximadamente y en el lado Oriental está la otra parte de que mide ocho manzanas aproximadamente, colindando la parte de doce manzanas; al Norte, Juan José Sánchez; al Sur, Ramón Solís; al Este, mi otra parte de carretera de por medio; y, al Oeste, Ramón Solís, y la parte Oriental o sea la de ocho manzanas, colinda al Norte, Ramón Solís; al Sur, carretera hacia la montaña El Pacayal; al Este, Santos Hernández; y, al Oeste, carretera a Gualaco-San Esteban, que adquirí por compras privadas y verbales que hice, una parte, al señor **JOSÉ BENITO GONZALES**, y lo demás a **JOSÉ FIGUEROA**, por lo que no tiene documento ya que era costumbre del lugar de vender los terrenos sin documentos. **2)** Un lote de terreno rural de siete manzanas aproximadamente, ubicado en el lugar denominado Linares, aldea de San Buena Ventura de la jurisdicción de Gualaco, departamento de Olancho, que limita: Al Norte, con carretera de Linares a la montaña; al Sur, con río Las Cañas; al Este, con José Blas Marquina Gonzales, al Oeste, con Eleisi Ortiz, dicho terreno lo adquirí por herencia verbal de mi padre el señor José Santos Matute Hernández; y, **3)** Un lote de terreno rural de seis manzanas aproximadamente, ubicada en el lugar denominado Linares, aldea de San Buena Ventura, jurisdicción del municipio de Gualaco, departamento de Olancho, que limita: Al Norte, carretera de Linares a la montaña; al Sur, con José Blas Marquina; al Este, con José Benigno Sánchez; y, al Oeste, con José Blas Marquina. Dicho terreno lo adquirí por compra privada y verbal que hice al señor **AGAPITO MARTÍNEZ** y lo he poseído por más de diez años en forma quieta, pacífica y no interrumpida. Que carece de títulos de dominio inscritos, dichos terrenos no son ejidales, ni nacionales y no perjudica a terceras personas, los cuales son de naturaleza privada y no hay otros poseedores pro indiviso.

Catacamas, Olancho, 25 de noviembre del 2008.

**IRMA SUYAPA ROMERO PÉREZ**  
SECRETARIA

5 D. 2008, 5 E., y 5 F. 2009.

### AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita Sria. del Juzgado 2o. de Letras Seccional de Olancho, para los efectos de ley al público hace saber: Que **LUIS ALONSO CANALES REYES**, solicitó **TÍTULO SUPLETORIO** de unos terrenos ubicados en sitios de Monte-Redondo y Sabana Grande, municipio de El Rosario, Olancho, y que se describen así: a) LOTE No. 1 de 4.85 Hectáreas equivalente a 6.89 manzanas, ubicado en el lugar denominado Sabana Grande, El Rosario, Olancho, dividido en dos partes comunicadas entre sí, la parte del lado Oriental limita: Al Norte, Tulio Martínez; al Sur, José Jácome; al Este, Cristóbal Reyes; y, al Oeste, Arturo Bonilla, Lorenzo Reyes y un carril-puente de mi propiedad entre estos colindantes que comunica con la parte Occidental de este lote camino de herradura hacia Las Cofradas de por medio. La parte Occidental limita: Al Norte, con Tina Torres y Arturo Bonilla; al Sur, con Lorenzo Reyes; al Este, Lorenzo Reyes, Arturo Bonilla y el carril de mi pertenencia entre estas propiedades que conduce a la parte Oriental; al Oeste, con carretera nacional que va de El Rosario a Yocón. b) LOTE No. 2. de 38.69 Hectáreas, equivalente a 54.94 manzanas, ubicado en el lugar denominado Monte Redondo, jurisdicción de El Rosario, Olancho, siendo de forma irregular que limita: Al Norte, Luis A. Canales; al Sur, con Francisca Romero, Tulio Martínez, Renato Romero, Abad Méndez y herederos Antúnez, carril de mi propiedad de por medio entre estos dos últimos; al Este, con Abad Méndez, José Nectaly Antúnez y Juan Cabrera; y, al Oeste, con Ángel Torres camino forestal de por medio, Juan Welcher y Porfirio Antúnez. c) LOTE No. 3 de 1.79 Hectáreas equivalentes a 2.54 manzanas, ubicado entre los lugares de Sabana Grande y Monte Redondo, del municipio de El Rosario, Olancho, que limita: Al Norte, con Celestino Juárez; al Sur, con Ángel Torres y Karlina Meráz; al Este, con camino a Cofradas; y, al Oeste, con Ramón Reyes, Francisca Romero y Edil Juárez. Testigos. **FRANCISCO EVANGELISTA BONILLA REYES, JOSÉ MANUEL REYES REYES y PABLO FRANCISCO MERÁZ SOLÍS**. Representante legal Abogado **MIGUEL ANTONIO SABONGE**.

Juticalpa, 28 de noviembre del 2008.

**GILDA RAMONA HERNÁNDEZ**  
Secretaria, por ley.

5 D. 2008., 5 E., y 5 F. 2009.

# Marcas de Fábrica

1/ No. solicitud: 35726-08  
2/ Fecha de presentación: 27-10-08  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

## A.- TITULAR

4/ Solicitante: SONY CORPORATION  
4.1/ Domicilio: 1-7-1 Konan, Minato-Ku, Tokyo, Japón.  
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Japón.

## B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:  
5.2/ País de origen:  
5.3/ Código país:

## C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: MAKE.BELIEVE

# MAKE.BELIEVE

## 6.2/ Reivindicaciones:

Se reclama la prioridad sobre la base de la solicitud Suiza, No. 55767/2008 presentada internacionalmente el 05 de mayo de 2008.

7/ Clase Internacional: 37

## 8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios de instalación, reparación y construcción de edificios, instalación, mantenimiento y reparación de hardware de computadoras; reparación y limpieza de calderas; mantenimiento y reparación de proyectores de cine; restauración de mobiliario; instalación, mantenimiento y reparación de máquinas y equipos de oficina; reparación de aparatos fotográficos, supresión de interferencia en aparatos eléctricos; instalación y reparación de teléfonos; instalación y reparación de aparatos electrodomésticos; mantenimiento y reparación de reproductores de DVD; mantenimiento y reparación de grabadores DVD; mantenimiento y reparación de reproductores de disco compacto; mantenimiento y reparación de cámaras de video; mantenimiento y reparación de cámaras fotográficas y aparatos de fotos digitales; mantenimiento y reparación de impresoras de computadoras; mantenimiento y reparación de cámaras cinematográficas, mantenimiento y reparación de trípodes para cámaras y aparatos fotográficos; mantenimiento y reparación de grabadores de video; mantenimiento y reparación de receptores de televisión, mantenimiento y reparación de antenas para receptores de televisión y teléfonos móviles; mantenimiento y reparación de pantallas de video; mantenimiento y reparación de proyectores de pantalla, mantenimiento y reparación de protectores LCD; mantenimiento y reparación de dispositivos de control remoto para las máquinas y frecuencias de videos; mantenimiento y reparación de dispositivos de control remoto para las máquinas y aparatos de frecuencia de audio, mantenimiento y reparación de dispositivos de control remoto para máquinas y aparatos electrónicos; mantenimiento y reparación de radio receptores; mantenimiento y reparación de reproductores de audio portátiles; mantenimiento y reparación de grabadoras de audio; mantenimiento y reparación de reproductores de disco de audio; mantenimiento y reparación de grabadores de disco de audio; mantenimiento y reparación de aparatos de transmisión de sonidos; mantenimiento y reparación de aparatos de grabación de sonidos; mantenimiento y reparación de aparatos de reproducción de sonidos; mantenimiento y reparación de radio grabadoras de casete; mantenimiento y reparación de grabadoras de circuito integrado; mantenimiento y reparación de amplificadores de audio; mantenimiento y reparación de parlantes de audio; mantenimiento y reparación de auriculares; mantenimiento y reparación de audífonos; mantenimiento y reparación de micrófonos; mantenimiento y reparación de aparatos de teléfonos; mantenimiento y reparación de teléfonos móviles; mantenimiento y reparación de transeptores; mantenimiento y reparación de máquinas y aparatos eléctricos de telecomunicaciones; mantenimiento y reparación de aparatos de audio de carro; mantenimiento y reparación de aparatos de radio de carros; mantenimiento y reparación de computadoras; mantenimiento y reparación de CMI unidades; mantenimiento y reparación de cámaras Web; mantenimiento y reparación de máquinas y aparatos de producción de semi-conductores.

8.1/ Página adicional.

## D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

## E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/11/08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 D. 2008 y 5 E. 2009.

1/ No. solicitud: 36490-08

2/ Fecha de presentación: 03-11-08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

## A.- TITULAR

4/ Solicitante: SUPER 8 WORLDWIDE, INC.  
4.1/ Domicilio: 1 Sylvan Way Parsippany, NJ 07054 E.U.A.  
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

## B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:  
5.2/ País de origen:  
5.3/ Código país:

## C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: SUPER 8 Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 43

## 8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios de hoteles y de hoteles de carretera (moteles), reservaciones de alojamiento para otros.

8.1/ Página adicional.

## D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

## E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/11/08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 D. 2008 y 5 E. 2009.

- 1/ No. solicitud: 31143-08  
 2/ Fecha de presentación: 11-09-08  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: SAFE COLOMBIANA, S.A. EN REESTRUCTURACION  
 4.1/ Domicilio: Calle 9 No. 68-77 en Bogotá, Colombia.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: "SAFE COLOMBIANA" y diseño



- 6.2/ Reivindicaciones:  
 Se reivindican los colores naranja y negro.

7/ Clase Internacional: 06

- 8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**  
 Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables e hilos metálicos no eléctricos; cerrajería y ferretería metálica; tubos metálicos; cajas de caudales; productos metálicos no comprendidos en otras clases; minerales.

8.1/ Página adicional.

- D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: ARMIDA MARÍA LÓPEZ DE ARGÜELLO.

- E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre: WALTER IVÁN LÓPEZ CRUZ

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/09/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 D. 2008 y 5 E. 2009.

- 1/ No. solicitud: 34836-08  
 2/ Fecha de presentación: 16-10-08  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: ACTIVA, S.A. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: Soyapango, Departamento de San Salvador, El Salvador.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: STORVAS

**STORVAS**

- 6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

- 8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**  
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales.

8.1/ Página adicional.

- D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: ARMIDA MARÍA LÓPEZ

- E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre: WALTER IVÁN LÓPEZ CRUZ

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29/10/08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 D. 2008 y 5 E. 2009.

- 1/ No. solicitud: 35589-08  
 2/ Fecha de presentación: 24-10-08  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: SANOFI PASTEUR  
 4.1/ Domicilio: 2 Avenue Pont Pasteur, 69007 Lyon, Francia.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: VIVAXIM

**VIVAXIM**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

- 8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**  
 Preparaciones farmacéuticas, vacunas.

8.1/ Página adicional.

- D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

- E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/11/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 D. 2008 y 5 E. 2009.

1/ No. solicitud: 35728-08  
 2/ Fecha de presentación: 27-10-08  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: SONY CORPORATION  
 4.1/ Domicilio: 1-7-1 Konan, Minato-Ku, Tokyo, Japón.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Japón.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: MAKE.BELIEVE

## MAKE.BELIEVE

6.2/ Reivindicaciones:  
 Se reclama la prioridad sobre la base de la solicitud Suiza, No. 55767/2008 presentada internacionalmente el 05 de mayo de 2008.

7/ Clase Internacional: 28

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**  
 Juegos, juguetes; artículos gimnásticos y deportivos no incluidos en otras clases; decoraciones para árboles de navidad; aparatos y máquinas portátiles de video juegos incluidas en esta clase; máquinas de diversión automáticas y de monedas, juegos de mesa; cartas de juego; palos de golf; aparatos de magia; dardos; muñecas; ropas de muñecas; aparatos de feria; equipo de pesca; cuadros de fútbol; juegos distintos de los adaptados para su uso con una pantalla externa o monitor; juegos; guantes para juegos; aparatos de gimnasia; máquinas para ejercicio físico; raquetas; radiocontroladores de vehículos de juguete; esquís; tablas de surf; juguetes.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/11/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 D. 2008 y 5 E. 2009.

1/ No. solicitud: 36210-08  
 2/ Fecha de presentación: 30-10-08  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Glaxo Group Limited  
 4.1/ Domicilio: Glaxo Wellcome House, Berkeley Avenue, Greenford, Middlesex, UB6 0NN, Reino Unido.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Reino Unido.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DUODART

## DUODART

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**  
 Preparaciones farmacéuticas y sustancias.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: TITO ANÍBAL MEJÍA

**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/11/08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 D. 2008 y 5 E. 2009.

1/ No. solicitud: 36486-08  
 2/ Fecha de presentación: 03-11-08  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México, Distrito Federal.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: MARGARITA Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**  
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: JULIA R. MEJÍA DE MORALES

**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/11/08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 D. 2008 y 5 E. 2009.

1/ No. solicitud: 36484-08  
 2/ Fecha de presentación: 03-11/08  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México, Distrito Federal.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: CHOCO-LATIN

## CHOCO-LATIN

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: JULIA R. MEJÍA DE MORALES

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/11/08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 D. 2008 y 5 E. 2009.

1/ No. solicitud: 78321  
 2/ Fecha de presentación: 27-10-08  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: **Compañía de Galletas Noel, S.A. (organizada y existente bajo las leyes de Colombia).**  
 4.1/ Domicilio: Carrera 52 # 2-38, Medellin, Colombia.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ÁMITTI NOEL

## ÁMITTI NOEL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y

preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levaduras, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/11/08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 D. 2008 y 5 E. 2009.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA

No. de Solicitud: 2007-041613

Fecha de presentación: 20 de diciembre del año 2007

Fecha de emisión: 12 de noviembre del año 2008

Solicitante: TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V., domiciliada en Ave. Parque Vía No. 198, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06599 México, D.F., organizada bajo las leyes de México.

Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: TM TELMEX TV Y DISEÑO



Clase: 9 Internacional

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Aparatos de señalización de control (inspección), aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido, imágenes, distribuidores automáticos y mecánicos para aparatos de previo pago, equipos para el tratamiento de la información (proceso de datos), y los ordenadores, computadoras; telefonía sin hilos, aparatos telefónicos, auriculares telefónicos, hilos telefónicos, apoya-codos para teléfonos, circuitos integrados, circuitos impresos, aparatos e instrumentos de intercomunicación, equipos emisores de señales electrónicas, especialmente de telecomunicaciones y telefonía, equipos terminales de telefonía, centrales de conmutación, líneas físicas, conductoras eléctricas, radioelectricidad, medios ópticos y otros sistemas electromagnéticos o de cualquier otro tipo, equipos y redes de telecomunicaciones, tarjetas, tarjetas telefónicas, dispositivos de interconexión terminal, centrales de conmutación analógicas y digitales, estaciones terrenas para enlaces nacionales e internacionales, equipo de transmisión incluyendo conmutación, aparatos de medición y control de calidad del servicio público telefónico, teléfonos, teléfonos celulares, aparatos para radio localización móvil de personas, tarjetas telefónicas, sistemas o red celular de radio comunicación, estación terminal de radiocomunicación.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVÁRADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

3, 18 D. 2008 y 5 E. 2009.

1/ No. solicitud: 33330-08  
 2/ Fecha de presentación: 02-10-08  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Power Source Industries Co., Ltd.  
 4.1/ Domicilio: 61 Yudong 1st Road, Dongcheng, Yangdong, Yangjiang, Guangdong, China 529931.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: China.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: NextTORCH



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 11

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Linternas eléctricas de bolsillo; linternas; flash para linternas; linternas para iluminación; aparatos de iluminación; luces para buceo; mecheros o quemadores para lámparas; focos o bujías; lámparas; linternas de bolsillo; lámparas de rayos ultravioletas, no para uso médico; lámparas para búsquedas; instalaciones para descarga de aguas; luces para bicicletas

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: MARILIA DOMINGA ZELAYA

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre: MARGIE ISABEL GONZÁLEZ

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-10-08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 D. 2008, 5 y 20 E. 2009.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2008-023000  
 Fecha de presentación: 2 de julio del año 2008  
 Fecha de emisión: 21 de noviembre del año 2008  
 Solicitante: JIANGMEN DACHANGJIANG GROUP CO., LTD., domiciliada en No. 5 JIANDABEI RD, JIANGMEN CITY, GUANGDONG PROVINCE, R.P., organizada bajo las leyes de China.  
 Apoderado: MARILIA DOMINGA ZELAYA  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: MAXTRA

**MAXTRA**

Clase: 12 Internacional

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Vehículos para locomoción terrestre, aérea, marítima o sobre rieles; automóviles; motocicletas; bicicletas; vehículos eléctricos; carretillas; trineos (vehículos); neumáticos, llantas para vehículos; motores para vehículos terrestres, dispositivos antirrobo para vehículos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registradora de la Propiedad Industrial

17 D. 2008, 5 y 20 E. 2009.

1/ No. solicitud: 38966-08

2/ Fecha de presentación: 24-11-08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: RED.COM, INC.

4.1/ Domicilio: P.O. BOX 1389 Eastsound, Washington 98245 Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América..

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico: 77/601,048

5.1/ Fecha: 2008-10-27

5.2/ País de origen: Estados Unidos de América.

5.3/ Código país: US

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DSMC

**DSMC**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Sistemas modulares de cámaras y accesorios, vendidos individualmente o como unidad, compuestos de cámaras, lentes de cámaras, visores electrónicos, módulos de procesamiento, módulos de imagen, tarjetas de memoria flash, memorias electrónicas, discos duros para grabadoras de video, video monitores y pantallas de paneles planas, todos para su uso en la creación, almacenamiento, envío, manipulación, grabación, reproducción, o vista de videos, música, gráficos, fotos, audio, texto y datos de multimedia

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-12-08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 D. 2008, 5 y 20 E. 2009.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-020143  
 Fecha de presentación: 18 de junio del año 2007  
 Fecha de emisión: 18 de septiembre del año 2007  
 Solicitante: MADIS CORP., domiciliada en Panamá, organizada bajo las leyes de Panamá.  
 Apoderado: CARLA ANDREA LOVO MUNGUÍA  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: STEAL Y DISEÑO



Clase: 14 Internacional

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Metales preciosos y sus aleaciones y artículos de estas materias o de chapado no comprendidos en otras clases; joyería, bisutería, piedras preciosas; relojería e instrumentos cronométricos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

17 D. 2008, 5 y 20 E. 2009.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-030923  
 Fecha de presentación: 12 de septiembre del año 2007  
 Fecha de emisión: 29 de octubre del año 2007  
 Solicitante: COMERCIALIZADORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, S. DE R.L. DE C.V. COMACO, domiciliada en 15 calle, 4 avenida, S.E., No. 3-A, barrio Medina, San Pedro Sula, Depto. Cortés, organizada bajo las leyes de Honduras.  
 Apoderado: JORGE ISRAEL RUIZ BONILLA  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: COMACO



Clase: 19 Internacional

Reservas: COMACO: Significa comercializadora de materiales de construcción y está representada por una casa techo gris y azul y gris al rededor con una C color negro situada en medio y la palabra al final de COMACO en color negro.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Láminas de hierro.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

17 D. 2008, 5 y 20 E. 2009.

**MARCAS DE SERVICIO**

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO  
 No. de Solicitud: 2008-036790  
 Fecha de presentación: 4 de noviembre del año 2008  
 Fecha de emisión: 27 de noviembre del año 2008  
 Solicitante: AMNET DE HONDURAS, S. DE R.L., domiciliada en Tegucigalpa, Residencial El Trapiche, calle principal, contiguo a ECONOMY CAR, organizada bajo las leyes de Honduras.  
 Apoderado: OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ  
 Otros registros:

No tiene otros registros.  
 Distintivo: SEXTUPLAY

**SEXTUPLAY**

Clase: 41 Internacional

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Educación, formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

17 D. 2008, 5 y 20 E. 2009.

- 1/ No. solicitud: 36938-08  
 2/ Fecha de presentación: 05-11-08  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: SOCIEDAD TELEVISORA NACIONAL, S.A.  
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: LA NOCHE DEL MACHO Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones: Se reivindican los colores: Negro, blanco y amarillo.

7/ Clase Internacional: 41

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-11-08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 D. 2008, 5 y 20 E. 2009.

1/ No. solicitud: 33718-08

2/ Fecha de presentación: 07-10-08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: LOVABLE DE HONDURAS, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: San Pedro Sula.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: CURVAS INTIMAS FRANCESAS DE CELEBRIDAD

# CURVAS INTIMAS FRANCESAS DE CELEBRIDAD

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 25

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Vestidos, calzados, sombrería, especialmente brassiere, bloomers, fajas para tallar, sayas, corpiños, teddys, blusitas, boxer, bikers, baby doll, pijamas, trajes de baño, camisetitas, top, blusas, chaquetas, ropa para hacer ejercicios, ropa impermeable, pijamas, gorro, gorras, bufandas, sweaters, chaquetas, blazer, uniformes, abrigos, pañueletas, calcetas, calceterías, sombrería, todos estos productos para damas, así como boxer, calzoncillos, tangas, calcetines, camisas y camisetitas con mangas, camisas y camisetitas sin mangas, camiseta tipo polo, pantalones casuales, ropa de baño, ropa para hacer ejercicios, ropa impermeable, pijamas, gorros, viseras, bufandas, sweaters, chaquetas, blazer, corbatas, uniformes, abrigos, pañuelos, calzados, calcetines, calcetería y sombrería, todos estos productos para caballeros.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/10/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 17 D. 2008 y 5 E. 2009.

**MARCAS DE SERVICIO**

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO

No. de Solicitud: 2008-038020

Fecha de presentación: 17 de noviembre del año 2008

Fecha de emisión: 21 de noviembre del año 2008

Solicitante: MARIO RAMIRO LANZA SANTAMARIA, domiciliada en Col. Quesada, calle principal, casa 1129, Tegucigalpa, organizada bajo las leyes de Honduras.

Apoderado: FERNANDO ALVARENGA FUNES

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: PORTAL EDUCATIVO DE HONDURAS

Clase: 42 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE: [www.portaleducativo.hn](http://www.portaleducativo.hn)

Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos, servicios de análisis y de investigación industrial, diseño y desarrollo de ordenadores y software.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 D. 2008 y 5 E. 2009.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO

No. de Solicitud: 2007-024356

Fecha de presentación: 24 de julio del año 2007

Fecha de emisión: 14 de noviembre del año 2008

Solicitante: ENEL S.P.A., domiciliada en VIALE REGINA MARGHERITA, No. 137 00198 ROMA, organizada bajo las leyes de Italia.

Apoderado: JESSICA REGINA COINDET

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: ENEL Y DISEÑO

Clase: 42 Internacional.

Reservas: Se reivindican los colores naranja y azul.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Investigación científica e industrial y de ingeniería en los campos de electricidad, energía geotérmica y sistemas de iluminación.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 D. 2008 y 5 E. 2009.

Solicitud de: MARCA SERVICIO

No. de Solicitud: 2008-038239

Fecha de presentación: 17 de noviembre del año 2008

Fecha de emisión: 15 de diciembre del año 2008

Solicitante: JORGE GALLARDO OLIVO, domiciliada en barrio Santa Cruz, Catacamas, Olancho, organizada bajo las leyes de Honduras.

Apoderado: ELÍAS HERRERA ÁLVAREZ

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: LINEA ABIERTA Y LOGO

Clase: 41 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Noticias radio y televisión (se refiere a servicios de entretenimiento para radio y televisión, así como el montaje de programas).

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
Registradora de la Propiedad Industrial

17 D. 2008, 5 y 20 E. 2009.



1/ No. solicitud: 36941-08  
 2/ Fecha de presentación: 05-11-08  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: CABLE COLOR, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: San Pedro Sula.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: VOZIP

**VOZIP**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19/11/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 D. 2008, 5 y 20 E. 2009.

1/ No. solicitud: 34793-08

2/ Fecha de presentación: 16-10-08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Corporate Security Consultants, S.A.

4.1/ Domicilio: Colonia Los Andes, 12 y 13 Ave., 7 calle, Casa No. 5., San Pedro Sula.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: CSC



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional:

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios de seguridad para la protección de bienes y de personas.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: MARCO ANTONIO BONILLA REYES

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/10/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 D. 2008, 5 y 20 E. 2009.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO

No. de Solicitud: 2008-036792

Fecha de presentación: 4 de noviembre del año 2008

Fecha de emisión: 27 de noviembre del año 2008

Solicitante: AMNET DE HONDURAS, S. DE R.L., domiciliada en Tegucigalpa, Residencial El Trapiche, calle principal, contiguo a ECONO RENT A CAR, organizada bajo las leyes de Honduras.

Apoderado: OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: SEXTUPLAY

**SEXTUPLAY**

Clase: 35 Internacional

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

17 D. 2008, 5 y 20 E. 2009.

1/ No. solicitud: 36470-08  
 2/ Fecha de presentación: 03-11-08  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: BANCO DEL PAIS, S.A.  
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: BPSUPERAUTO y diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 36

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: EMMA EDITH MURILLO MEMBREÑO

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/11/08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 17 D. 2008 y 5 E. 2009.

1/ No. solicitud: 36472-08  
 2/ Fecha de presentación: 03-11-08  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: BANCO DEL PAIS, S.A.  
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: BP SUPER CASA y diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 36

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: EMMA EDITH MURILLO MEMBREÑO

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/11/08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 17 D. 2008 y 5 E. 2009.

1/ No. solicitud: 35959-08  
 2/ Fecha de presentación: 29-10-08  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: BANCO DEL PAIS, S.A.

4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.

4.2/ Organizada bajo las leyes de:

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: AHORRO SUPER FAMILIA y diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 36

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: EMMA EDITH MURILLO MEMBREÑO

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/11/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 17 D. 2008 y 5 E. 2009.

- 1/ No. solicitud: 35956-08  
 2/ Fecha de presentación: 29-10-08  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: BANCO DEL PAIS, S.A.  
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: CUENTA CHICO AHORRITO y diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 36

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: EMMA EDITH MURILLO MEMBREÑO

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/11/08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 17 D. 2008 y 5 E. 2009.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO  
 No. de Solicitud: 2008-034629  
 Fecha de presentación: 14 de octubre del año 2008  
 Fecha de emisión: 12 de noviembre del año 2008  
 Solicitante: MOLINOS MODERNOS, S.A., domiciliada en 33 calle 25-30 zona 12, organizada bajo las leyes de Guatemala, C.A.  
 Apoderado: OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: CEDECAP Y DISEÑO



Clase: 35 Internacional.

Reservas: No se reivindica la frase "CENTRO DE DESARROLLO Y CAPACITACIÓN".

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; y trabajos de oficina, servicios cuyo fin esencial, es la ayuda en la explotación o la

dirección de una empresa comercial o la ayuda en la dirección de los negocios o funciones comerciales de una empresa industrial o comercial.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 D. 2008 y 5 E. 2009.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO  
 No. de Solicitud: 2008-019094  
 Fecha de presentación: 30 de mayo del año 2008  
 Fecha de emisión: 18 de junio del año 2008  
 Solicitante: INVERSIONES RODRIGUEZ, domiciliada en barrio Río Blanco, S.P.S., Honduras, organizada bajo las leyes de Honduras.  
 Apoderado: JESÚS ENRIQUE MEJÍA  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: CHINA HOUSE



Clase: 43 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Restaurantes de comida china e internacional.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 D. 2008 y 5 E. 2009.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO  
 No. de Solicitud: 2008-038019  
 Fecha de presentación: 17 de noviembre del año 2008  
 Fecha de emisión: 21 de noviembre del año 2008  
 Solicitante: MARIO RAMIRO LANZA SANTAMARIA, domiciliada en Col. Quesada, calle principal, casa 1129, Tegucigalpa, organizada bajo las leyes de Honduras.  
 Apoderado: FERNANDO ALVARENGA FUNES  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: PORTAL



Clase: 41 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 D. 2008 y 5 E. 2009.

1/ No. solicitud: 35724-08  
 2/ Fecha de presentación: 27-10-08  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: SONY CORPORATION  
 4.1/ Domicilio: 1-7-1 Konan, Minato-Ku, Tokyo, Japón.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Japón.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: MAKE.BELIEVE

# MAKE.BELIEVE

6.2/ Reivindicaciones:

Se reclama la prioridad sobre la base de la solicitud Suiza, No. 55767/2008 presentada internacionalmente el 05 de mayo de 2008.

7/ Clase Internacional: 41

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Educación; proveedor de capacitación; entretenimiento; actividades deportivas y culturales; renta de equipo de audio; distribución de música, imágenes o videos en línea; servicios de proveedores de juegos de una red a redes de computadoras; publicaciones electrónicas no descargables proveídas en línea; prestación de servicios de diversión arcade; ediciones electrónicas; servicios de imagen digital; entretenimiento por televisión; alquileres de videocámaras; producción de películas de video; rentas de grabaciones de video casete; microfilmaciones; producción de radios y programas de televisión; alquileres de radio y televisión; entretenimiento por radio; proporcionar instalaciones recreativas; información recreativa; proporcionar instalaciones deportivas; estudios de películas; producción de películas; alquileres de películas de cine; cines, alquiler de proyectores de películas y accesorios; presentaciones en vivo; exámenes de educación; organización de eventos; [empresario de servicios], matrícula, información de entretenimiento; fotografía, enseñanza; alquiler de aparatos de iluminación de conjuntos de teatro o estudios de televisión, traducciones; alquiler de grabaciones de sonido; doblajes; servicios de estudios de grabación; rentas de cinta de videos.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/11/08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 D. 2008 y 5 E. 2009.

1/ No. solicitud: 35725-08

2/ Fecha de presentación: 27-10-08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: SONY CORPORATION  
 4.1/ Domicilio: 1-7-1 Konan, Minato-Ku, Tokyo, Japón.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Japón.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: MAKE.BELIEVE

# MAKE.BELIEVE

6.2/ Reivindicaciones:

Se reclama la prioridad sobre la base de la solicitud Suiza, No. 55767/2008 presentada internacionalmente el 05 de mayo de 2008.

7/ Clase Internacional: 38

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Telecomunicaciones; computadoras para ayudar a la transmisión de mensajes e imágenes; comunicaciones por terminales de computadoras, telecomunicación de teléfonos celulares; servicios de télex, emisión de programas de televisión; servicios de teleconferencias; transmisión de faxes, alquiler de aparatos de faxes, envíos de mensajes; renta de aparatos para envíos de mensajes, renta de moduladores; radiodifusiones, transmisión de satélites; comunicaciones por redes de fibra óptica; servicios de rutas y cruces de telecomunicaciones; información acerca de telecomunicaciones; renta de equipo de telecomunicaciones; correos electrónicos; servicios de boletines informativos [servicios de telecomunicaciones]; proveedores de acceso a redes globales de computadoras (proveedores servicios de); comunicaciones via telegramas, comunicaciones via teléfonos; rentas de teléfonos; servicios de cable; servicios de página [radios, teléfonos u otros medios de comunicación electrónica] radiodifusión de televisión por cable.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/11/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 D. 2008 y 5 E. 2009.

1/ No. solicitud: 35727-08  
 2/ Fecha de presentación: 27-10-08  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: SONY CORPORATION  
 4.1/ Domicilio: 1-7-1 Konan, Minato-Ku, Tokyo, Japón.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Japón.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: MAKE.BELIEVE

# MAKE.BELIEVE

6.2/ Reivindicaciones:

Se reclama la prioridad sobre la base de la solicitud Suiza, No. 55767/2008 presentada internacionalmente el 05 de mayo de 2008.

7/ Clase Internacional: 35

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Publicidad; manejo de negocios; administración de negocios; funciones de oficina; publicidad en línea en una computadora en red; publicidad por televisión; publicidad por radio; auditoría; subastadora; previsión económica; agencias de publicidad; investigaciones de mercado; estudios de mercado; consultoría profesional de negocios; información de negocios; renta de máquina y equipo de oficina; renta de máquinas expendedoras; asistencia de manejo industrial y comercial; organización de exhibiciones para propósitos comerciales o publicitarios; agencias de empleo; servicios de adquisiciones para otros (compra de bienes y servicios de otros negocios); búsqueda de datos en archivos de computadoras para los demás; agencias de importación-exportación; servicios de venta al por menor de productos electrónicos.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/11/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 D. 2008 y 5 E. 2009.

1/ No. solicitud: 35263-08

2/ Fecha de presentación: 21-10-08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: COOPERATIVA MEDICA DEL VALLE Y DE PROFESIONALES DE COLOMBIA COOMEVA

4.1/ Domicilio: Calle 13 No. 57-50, de la ciudad de Cali, departamento del Valle, República de Colombia.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: COOMEVA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 44

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Servicios médicos como son los servicios de medicina prepagada; servicios médicos en general, y quirúrgicos; lo mismo que la hospitalización, laboratorios clínicos y toda la atención integral en los servicios médicos especializados a sus asociados y familiares.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/11/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 D. 2008 y 5 E. 2009.

## NOMBRES COMERCIALES

Solicitud de: NOMBRE COMERCIAL

No. de Solicitud: 2008-006955

Fecha de presentación: 22 de febrero del año 2008

Fecha de emisión: 17 de septiembre del año 2008

Solicitante: ROLANDO JAVIER MAHOMAR JACIR, domiciliada en salida a La Lima, a la par DIUNSA, organizada bajo las leyes de Honduras.

Apoderado: MARITZA YOLANY LEIVA

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: SUBS COMPANY

# Subs Company

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Restaurante.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 D. 2008 y 5 E. 2009.

1/ No. solicitud: 36055-08

2/ Fecha de presentación: 29-10-08

3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: ZONAS INDUSTRIALES CONTINENTAL, S.A.

4.1/ Domicilio: San Pedro Sula

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ZONAS INDUSTRIALES CONTINENTAL



6.2/ Reivindicaciones: Se reivindican los colores: Azul celeste, azul oscuro, blanco y amarillo.

7/ Clase Internacional:

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Urbanización de terrenos, construcción de edificios industriales y comerciales arrendamiento y venta de terrenos, de edificios industriales y comerciales, específicamente para explotación de ZONAS industriales de procesamiento para exportaciones; almacenaje y libre tránsito de materias primas y mercaderías provenientes del exterior; importar, exhibir, desempacar, manufacturar, montar, ensamblar, refinar, purificar, mezclar, alterar, y en general, desarrollar todas las operaciones y manejar todo tipo de mercadería, productos, materias primas, y cualesquiera otro acto de libre comercio, propios de zonas industriales de procesamiento para exportaciones, productos, materias primas y cualesquiera otro acto de libre comercio, propios de zonas industriales de procesamiento para exportaciones y en general la celebración de cualquier otra actividad lícita que directa o indirectamente se relacione con aquellas.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/11/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 D. 2008, 5 y 20 E. 2009.

1/ No. solicitud: 36057-08

2/ Fecha de presentación: 29-10-08

3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: ZONAS INDUSTRIALES CONTINENTAL, S.A.

4.1/ Domicilio: San Pedro Sula

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: CALIDAD Y EXCELENCIA PARA EL MUNDO Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones: Se reivindican los colores: Azul celeste, azul oscuro, blanco y amarillo.

7/ Clase Internacional:

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Urbanización de terrenos, construcción de edificios industriales y comerciales arrendamiento y venta de terrenos, de edificios industriales y comerciales, específicamente para explotación de ZONAS industriales de procesamiento para exportaciones; almacenaje y libre tránsito de materias primas y mercaderías provenientes del exterior; importar, exhibir, desempacar, manufacturar, montar, ensamblar, refinar, purificar, mezclar, alterar, y en general, desarrollar todas las operaciones y manejar todo tipo de mercadería, productos, materias primas, y cualesquiera otro acto de libre comercio, propios de zonas industriales de procesamiento para exportaciones, y en general la celebración de cualquier otra actividad lícita que directa o indirectamente se relacione con aquellas.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/11/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 D. 2008, 5 y 20 E. 2009.

**SEÑALES DE PROPAGANDA**

1/ No. solicitud: 35721-08

2/ Fecha de presentación: 27-10-08

3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

**A.- TITULAR**4/ Solicitante: **Sigue Corporation (una corporación organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware).**

4.1/ Domicilio: 13291 Ralston Avenue, Sylmar, CA 91342 E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ¡A SU SERVICIO AQUÍ Y ALLÁ!

**¡A SU SERVICIO AQUÍ Y ALLÁ!**

6.2/ Reivindicaciones:

Se reclama la prioridad sobre la base de la solicitud Estadounidense No. 77/457550 presentada internacionalmente el 24 de abril de 2008. Para ser utilizada con la marca SIGUE Y DISEÑO en clase 36, registro No. 9.746.

7/ Clase Internacional: 36

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Servicios financieros, incluyendo servicios de transferencia electrónica de fondos a receptores domésticos e internacionales; servicios de cambio de moneda extranjera; y procesamiento de pagos electrónicos a través de tarjetas de llamada pre-pagadas y de débito.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/11/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 D. 2008 y 5 E. 2009.

1/ No. solicitud: 36012-08

2/ Fecha de presentación: 29-10-08

3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: WENDY'S INTERNATIONAL, INC.

4.1/ Domicilio: Dublin, Ohio, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: EL SABOR DE LO RECIÉN HECHO

**EL SABOR DE LO RECIÉN HECHO**

6.2/ Reivindicaciones:

Para ser utilizada con la marca WENDY'S, Reg. No. 110, clase 43.

7/ Clase Internacional: 43

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Servicios de restaurantes.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: TITO ANÍBAL MEJÍA P.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/11/08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 D. 2008 y 5 E. 2009.

Solicitud de: SEÑAL DE PROPAGANDA

No. de Solicitud: 2008-034923

Fecha de presentación: 17 de octubre del año 2008

Fecha de emisión: 13 de noviembre del año 2008

Solicitante: EMPACADORA TOLEDO, S.A., domiciliada en Calzada Aguilar Batres 50-52, Castañas zona 11, organizada bajo las leyes de Guatemala.

Apođerado: OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSE

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: TOLEDO CALIDAD QUE DA GUSTO

**TOLEDO CALIDAD QUE DA GUSTO**

Reservas: Se usará con la marca TOLEDO CALIDAD Y TRADICIÓN, Reg. # 57450.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 D. 2008 y 5 E. 2009.

Solicitud de: SEÑAL DE PROPAGANDA  
 No. de Solicitud: 2008-034746  
 Fecha de presentación: 15 de octubre del año 2008  
 Fecha de emisión: 21 de noviembre del año 2008  
 Solicitante: EMPACADORA TOLEDO, S.A., domiciliada en CALZADA AGUILAR BATRES 50-52, CASTAÑAS ZONA 11, organizada bajo las leyes de Guatemala.  
 Apoderado: OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSE  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: TOLEDO EL GUSTO POR LA CALIDAD

## TOLEDO EL GUSTO POR LA CALIDAD

Reservas: Será usada con la marca TOLEDO calidad y tradición, Reg. 57,450.

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

17 D. 2008, 5 y 20 E. 2009.

Solicitud de: SEÑAL DE PROPAGANDA  
 No. de Solicitud: 2008-019095  
 Fecha de presentación: 30 de mayo del año 2008  
 Fecha de emisión: 19 de junio del año 2008  
 Solicitante: INVERSIONES RODRIGUEZ, domiciliada en barrio Río Blanco, S.P.S., organizada bajo las leyes de Honduras.  
 Apoderado: JESÚS ENRIQUE MEJÍA  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: UNA NUEVA OPCIÓN PARA SU PALADAR

## Una nueva *Opción* para su *Paladar*

Reservas: Se usará con el expediente No. 19094-08

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Comida china e internacional.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 D. 2008 y 5 E. 2009.

Solicitud de: SEÑAL DE PROPAGANDA  
 No. de Solicitud: 2008-036788  
 Fecha de presentación: 4 de noviembre del año 2008  
 Fecha de emisión: 27 de noviembre del año 2008  
 Solicitante: AMNET DE HONDURAS, S. DE R.L., domiciliada en Tegucigalpa, residencial El Trapiche, calle principal, contiguo a ECONO RENT A CAR, organizada bajo las leyes de Honduras.  
 Apoderado: OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSE  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: SEXTUPLAY

## SEXTUPLAY

Reservas: Se usará con la marca AMNET, Reg. # 9051.

### PROTEGE Y DISTINGUE: Telecomunicaciones.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 17 D. 2008, 5 y 20 E. 2009.

Solicitud de: NOMBRE COMERCIAL  
 No. de Solicitud: 2005-020044  
 Fecha de presentación: 8 de agosto del año 2005  
 Fecha de emisión: 21 de noviembre del año 2008  
 Solicitante: REPRESENTACIONES FERRETERAS DE HONDURAS, S.A. DE C.V., domiciliada en Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, organizada bajo las leyes de Honduras.  
 Apoderado: ELYN JANINE ORTEZ MOLINA  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: BB

## bb

Reservas: No tiene.

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Tejidos y productos textiles; ropa de cama y de mesa.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 5, 19 E. y 2 F. 2009.

Solicitud de: NOMBRE COMERCIAL  
 No. de Solicitud: 2005-020050  
 Fecha de presentación: 8 de agosto del año 2005  
 Fecha de emisión: 21 de noviembre del año 2008  
 Solicitante: REPRESENTACIONES FERRETERAS DE HONDURAS, S.A. DE C.V., domiciliada en Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, organizada bajo las leyes de Honduras.  
 Apoderado: ELYN JANINE ORTEZ MOLINA  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: ESSENTIALS

## Essentials

Reservas: No tiene.

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Tejidos y productos textiles; ropa de cama y de mesa.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 5, 19 E. y 2 F. 2009.

Solicitud de: NOMBRE COMERCIAL  
 No. de Solicitud: 2005-020046  
 Fecha de presentación: 8 de agosto del año 2005  
 Fecha de emisión: 21 de noviembre del año 2008  
 Solicitante: REPRESENTACIONES FERRETERAS DE HONDURAS, S.A. DE C.V., domiciliada en Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, organizada bajo las leyes de Honduras.  
 Apoderado: ELYN JANINE ORTEZ MOLINA  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: BASICS

## Basics

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Tejidos y productos textiles; ropa de cama y de mesa.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.

Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registradora de la Propiedad Industrial

5, 19 E. y 2 F. 2009.

Solicitud de: NOMBRE COMERCIAL  
 No. de Solicitud: 2005-020054  
 Fecha de presentación: 8 de agosto del año 2005  
 Fecha de emisión: 21 de noviembre del año 2008  
 Solicitante: REPRESENTACIONES FERRETERAS DE HONDURAS, S.A. DE C.V., domiciliada en Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, organizada bajo las leyes de Honduras.  
 Apoderado: ELYN JANINE ORTEZ MOLINA  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: LE CHEF

## Le Chef

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Utensilios y recipientes para el menaje y la cocina.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.

Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registradora de la Propiedad Industrial

5, 19 E. y 2 F. 2009.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2005-018738  
 Fecha de presentación: 29 de julio del año 2005  
 Fecha de emisión: 21 de noviembre del año 2008  
 Solicitante: REPRESENTACIONES FERRETERAS DE HONDURAS, S.A. DE C.V., domiciliada en Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, organizada bajo las leyes de Honduras.  
 Apoderado: ELYN JANINE ORTEZ MOLINA  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: MI CASA



Clase: 11 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Aparatos de calefacción, de cocción, de refrigeración, de secado, de ventilación.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.

Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registradora de la Propiedad Industrial

5, 19 E. y 2 F. 2009.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2005-018736  
 Fecha de presentación: 29 de julio del año 2005  
 Fecha de emisión: 21 de noviembre del año 2008  
 Solicitante: REPRESENTACIONES FERRETERAS DE HONDURAS, S.A. DE C.V., domiciliada en Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, organizada bajo las leyes de Honduras.  
 Apoderado: ELYN JANINE ORTEZ MOLINA  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: MI CASA



Clase: 21 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Utensilios y recipientes para el menaje y la cocina.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.

Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

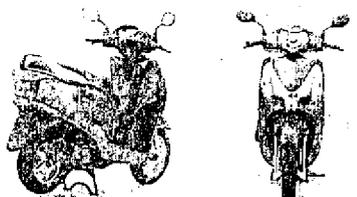
Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registradora de la Propiedad Industrial

5, 19 E. y 2 F. 2009.

**DISEÑOS INDUSTRIALES**

Solicitud: DISEÑO INDUSTRIAL  
 Solicitud número: DI/JP 2007-000136  
 Fecha de presentación: 6 de agosto de 2007  
 Fecha de emisión: 29 de octubre, 2008  
 Nombre del solicitante: HONDA MOTOR CO., LTD.  
 Domicilio: 1-1, Minami-Aoyama  
 2-Chome, Minato-Ku, Tokyo Japón  
 Representante legal: JORGE OMAR CASCO ZELAYA  
 Denominación de la patente: "SCOOTER DE MOTOR"



Resumen: Se muestra la Scooter de Motor de acuerdo al siguiente diseño:

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

CAMILO BENDECK PÉREZ

Director General de Propiedad Industrial

4 D. 2008, 5 E. y 5 F. 2009.

Solicitud: DISEÑO INDUSTRIAL  
 Solicitud número: DI/JP 2007-000135  
 Fecha de presentación: 6 de agosto de 2007  
 Fecha de emisión: 29 de octubre, 2008  
 Nombre del solicitante: HONDA MOTOR CO., LTD.  
 Domicilio: 1-1, Minami-Aoyama  
 2-Chome, Minato-Ku, Tokyo Japón  
 Representante legal: JORGE OMAR CASCO ZELAYA  
 Denominación de la patente: "CUBIERTA SUPERIOR DELANTERA PARA UN MOTOR SCOOTER"



Resumen: Se muestra la cubierta de acuerdo al siguiente diseño.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

CAMILO BENDECK PÉREZ

Director General de Propiedad Industrial

4 D. 2008, 5 E. y 5 F. 2009.

Solicitud: DISEÑO INDUSTRIAL  
 Solicitud número: DI/JP 2008-001320  
 Fecha de presentación: 25 de agosto de 2008  
 Fecha de emisión: 23 de octubre, 2008  
 Nombre del solicitante: HONDA MOTOR CO., LTD.  
 Domicilio: 1-1, Minami-Aoyama  
 2-Chome, Minato-Ku, Tokyo Japón  
 Representante legal: JORGE OMAR CASCO ZELAYA  
 Denominación de la patente: "UNA MOTOCICLETA"



Resumen: Se muestra la motocicleta de acuerdo al siguiente diseño.

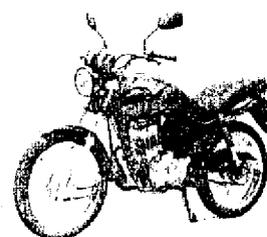
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registrador Propiedad Industrial

4 D. 2008, 5 E. y 5 F. 2009.

Solicitud: DISEÑO INDUSTRIAL  
 Solicitud número: DI/JP 2008-001321  
 Fecha de presentación: 25 de agosto de 2008  
 Fecha de emisión: 23 de octubre, 2008  
 Nombre del solicitante: HONDA MOTOR CO., LTD.  
 Domicilio: 1-1, Minami-Aoyama  
 2-Chome, Minato-Ku, Tokyo Japón  
 Representante legal: JORGE OMAR CASCO ZELAYA  
 Denominación de la patente: "UNA MOTOCICLETA"



Resumen: Se muestra la motocicleta de acuerdo al siguiente diseño.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registrador Propiedad Industrial

4 D. 2008, 5 E. y 5 F. 2009.

**Secretaría de Gobernación y Justicia****ACUERDO No. 615-2008**

Tegucigalpa, M.D.C., 11 de julio, 2008

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN LOS  
DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo No. 002-2002, el Presidente de la República delegó en el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, emitir los acuerdos dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

**CONSIDERANDO:** Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los Artículos: 245 atribución 11) de la

Constitución de la República; 119 de la ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

**CONSIDERANDO:** que mediante Acuerdo Ministerial No. 420-2008 de fecha 8 de abril de 2008 el Secretario de Estado del Ramo **VÍCTOR MEZA**, delegó en el Subsecretario de Justicia, ciudadano **JOSÉ RICARDO LARA WATSON**, la facultad de firmar los Acuerdos Dispensando la Publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a las siguientes personas:

El	Ella	Departamento	Municipio
CECILIO NÚÑEZ PÉREZ	CAROL YAMILETH RÍOS MEJÍA	COMAYAGUA	Siguatepeque
GUSTAVO ORLANDO CARIAS CARDONA	LUCRECIA GABRIELA BUSTILLO VALLADARES	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
HÉCTOR ORLANDO GARCÍA HERNÁNDEZ	MAYRA ELIZABETH MEZA SÁNCHEZ	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
NIELSEN JAVIER VARELA PALMA	JULIANA IVETH REYES MENDOZA	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
FRANKLIN OMAR LAGOS CÁLIX	VICKI GISELA IRÍAS ÁVILA	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
MARCO ANTONIO LÓPEZ CERRATO	CENIA MARINA LICONA IZAGUIRRE	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
MARTÍN ANTONIO ORTIZ ROMERO	GAUDY DANESY CHINCHILLA LEONARDO	CORTÉS	San Pedro Sula
SANTIAGO DOMINGO ROVELO	DANIELA MARÍA OBERHOLZER INTERIANO	CORTÉS	Puerto Cortés
JORGE ALBERTO ZAVALA FLORES	LOANY LIZETH CRUZ URBINA	CORTÉS	Puerto Cortés
MARIO SANTOS LÓPEZ BARRERA	ROSA DEL CARMEN DÍAZ MEJÍA	LEMPIRA	San Rafael
JOSÉ PAULINO DUBÓN MATUTE	NATIVIDAD GÓMEZ LEIVA	LEMPIRA	San Rafael
FAIZAL PARO TULAWI	IRIS ALICIA LAGOS JIMÉNEZ	CORTÉS	San Pedro Sula
MARGARITO FLORES BAUTISTA	ERIKA YAKELINE LÓPEZ LÓPEZ	CORTÉS	San Pedro Sula
VICENTE INTERIANO	ERMELINDA INTERIANO	CORTÉS	San Pedro Sula
ELVIN GUSTAVO HERNÁNDEZ PAZ	JACKELINE CASTRO HERNÁNDEZ	CORTÉS	San Pedro Sula
NELSON DARÍO RODRÍGUEZ RAMÍREZ	YERI MARIELA ROMERO SANTOS	CORTÉS	San Pedro Sula
FREDY OBED SORTO OLIVA	IRMA YACQUELYN RAMÍREZ MARTÍNEZ	LEMPIRA	San Rafael

CRISTIAN JOSUÉ VELÁSQUEZ ZEPEDA	YENY YAQUELIN SEVILLA FLORES	FRANCISCO MORAZÁN	Reitoca
RENÉ VELÁSQUEZ ROMERO	ALEJANDRA MARÍA PANCHAMÉ ROMERO	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
FRANCO ADALID MEDINA ELVIR	CARMEN ROSARIO IRAHETA HENRÍQUEZ	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
BERNARDO CRUZ	ROSA CATALINA REYES CRUZ	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
HAYDY XIOMARA MEDINA OSORTO	JOSÉ DAVID MARTÍNEZ MARTÍNEZ	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
JOSÉ ISMAEL CASTILLO ROSA	ANA LUCÍA BERMÚDEZ AGUILAR	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
MARCO ANTONIO ZELAYA BARAHONA	ALBA GRICELDA AMADOR VELÁSQUEZ	FRANCISCO MORAZÁN	Ojojona
VÍCTOR NOÉ MARTÍNEZ MATUTE	JESSICA ELIZABETH MEDINA ANDINO	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
ENRIQUE OSWALDO MAZARIEGOS MEJÍA	CRISTELA MARITZA VALLE MORAZÁN	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
SANTOS EUGENIO TRUJILLO FERRERA	NORMA ISABEL ORTIZ	FRANCISCO MORAZÁN	Santa Lucía
KENIA ISABEL BONILLA HERRERA	OMAR ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
JUAN CARLOS MALDONADO MARTÍNEZ	JESSENIA CAROLINA MARTELL MATAMOROS	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
LESTER LEONEL APARICIO SIERRA	KAREN VANESSA PINEDA IRÍAS	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
JAIRO JACOB LARA CHIRINOS	KATHERINE PAOLA LANDA SALGADO	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
LUIS ENRIQUE LANZA GARCÍA	INGRID CAROLINA MALDONADO FONSECA	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
MANDY LIZZETH CORRALES RAMOS RAMOS	FAUSTO JAVIER ANDINO MEJÍA	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
CARLOS ROBERTO GAITÁN MURILLO	TANIA KARINA ALFARO GALINDO	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
SANTOS ENRIQUE AMADOR	MARGARITA ELIZABETH CASCO	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
DOUGLAS OTTONIEL REYES HERNÁNDEZ	INDIRA MELISA CÁRCAMO SAUCEDA	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta.

PUBLÍQUESE,

JOSÉ RICARDO LARA WATSON  
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

JUAN CARLOS BERGANZA GODOY  
SECRETARIO GENERAL